Duran, Enero 12 del 2018

Señores
BARKIGAMA S.A.
Ciudad

En calidad de comisario de **BARKIGAMA S.A.**, para el año 2017, cumpliendo con las disposiciones del estatuto social de la ley de compañías, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo. Así como de sus Estados de Situación Financiera y de Resultados, registros contables, etc. a diciembre del 2017, con la siguiente opinión:

Que los Administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión otras pruebas efectuadas.

Las cifras que la Compañía presenta en sus estados financieros a diciembre 31 del 2017, son coincidentes con las que registra sus libros de contabilidad y lo que recomienda la técnica contable.

No han existido razones para proponer la remoción de ningún administrador.

Por otra parte, no ha existido denuncia alguna que menoscabe la intachable gestión realizada por los administradores.

Atentamente,

Cpa. Maricela Abad León
Comisario
C.I. 0916423478